



AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ULTZAMA
(Navarra)
ULTZAMA
UDALA

D^a. M^a. ARÁNZAZU MARTÍNEZ URIONABARRENECHEA, Alcaldesa de Ultzama,
por medio de la presente:

BANDO

Asunto: Convocatoria (corregida) para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, del puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo/a para el Ayuntamiento de Ultzama.

En el apartado 3 de las Bases de la Convocatoria referida se indica lo siguiente:

3.-Instancias.

De acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 42.2.d) del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio y modificado por el Decreto Foral 103/2005 de 22 de agosto, desde el Ayuntamiento de Ultzama se solicitará a la Oficina del Instituto Navarro de Empleo-Nafar Lansare correspondiente una relación de personas aspirantes demandantes de empleo (incluidas las de mejora de empleo), que reúnan los requisitos y condiciones que se refiere la Base 2 de la presente Convocatoria, que figuren inscritas en dicha Oficina con anterioridad a la fecha que en la petición se determine.

La zona o ámbito de referencia es de toda la Comunidad Foral de Navarra.

Desde la oficina correspondiente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare se dará aviso a dichos/as aspirantes, (mediante carta o mediante el procedimiento de notificación que se hubiere convenido), **para que para la fecha del 27 de ABRIL de 2018**, inclusive, presenten sus instancias y la documentación correspondiente para la valoración de los méritos en las oficinas del Ayuntamiento de Ultzama, C/ San Pedro nº8, 31797, Larraintzar, ULTZAMA.

Así mismo se publicará el correspondiente Anuncio al respecto en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Ultzama.

Con todo, también serán admitidas aquellas personas aspirantes que, aún sin estar en la relación remitida por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, cumplan con los requisitos para ser admitidos/as exigidos en la presente Convocatoria. En tal caso deberán acompañar a su Instancia, además de la documentación indicada a continuación, fotocopia compulsada de la Tarjeta expedida por el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare justificativa de estar en situación de desempleo o de mejora de empleo.





AYUNTAMIENTO
DEL VALLE DE
ULTZAMA
(Navarra)
**ULTZAMA
UDALA**

Las instancias para poder participar en la Convocatoria se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Ultzama, C/ San Pedro nº8, 31797, Larraintzar, (Valle de Ultzama), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las instancias deberán ajustarse al modelo Anexo I a la presente Convocatoria y en ellas las personas aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en ella referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias. El modelo de instancia se facilitará en las oficinas del Ayuntamiento de Ultzama. (948 305115).

Junto con dicha instancia de participación las personas aspirantes deberán aportar la documentación siguiente:

- Fotocopia compulsada del DNI o del Carnet de Conducir.
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- Fotocopia compulsada del Certificado acreditativo del conocimiento de euskera o vascuence.
- En su caso, fotocopias compulsadas de los Títulos y Certificados para la valoración de los méritos en la fase de Concurso.
- En su caso, fotocopia compulsada de la Tarjeta expedida por el SNS-Nafar Lansare justificativa de estar en situación de desempleo o de mejora de empleo.

El plazo señalado para la presentación de solicitudes será improrrogable.

En su virtud se hace saber a aquellos/as vecinos que estén interesados en participar en la Convocatoria arriba indicada que deberán **presentar la correspondiente INSTANCIA** en las dependencias del Ayuntamiento de ULTZAMA, acompañando a la misma (además de los justificantes de los méritos alegados) fotocopia compulsada de la tarjeta del SNE en vigor que acredite que, a dicha fecha, están en situación de desempleo o de mejora de empleo y designar al efecto una cuenta de correo electrónico a los efectos de notificaciones.

El PLAZO de presentación de instancias **finaliza el día 27 de ABRIL de 2018, a las 14:30 horas.**

Larraintzar, Valle de Ultzama, a nueve de abril de dos mil dieciocho.



M.^a Aránzazu Martínez Urionabarrenechea

Alcaldesa del Ayuntamiento de Ultzama